LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2017
"SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"
ID: 328635

ACLARACION N° 1

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

CONSULTA 1

En la página N° 11/28 -Tercer Nivel: Indican en el ítem a. que el coeficiente mínimo para el Margen de Solvencia debe ser igual a 1.8 (uno coma ocho) el ultimo presentado a la Superintendencia de Seguros y en el ítem i. Margen de Solvencia, indican que el mismo debe corresponder a los 4 últimos trimestres. Consultamos:
Cuál de los criterios debemos tener en cuenta para la presentación de los documentos?

RESPUESTA:

Remitirse a la Adenda N° 2.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Lic. RAQUEL CABRERA
Enc. de Despacho U.O.C.
DINAC